## 11001310300420200017200

## JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTA D. C. SEIS (06) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTE

Conforme a lo solicitado, el Juzgado, RESUELVE:

Decretar el embargo del inmueble de propiedad del demandado JAIME PULIDO TORRES, identificado con folio de matricula N° 50S-276463. por secretaria, ofíciese a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá.

## Notifíquese

(2020)

El Juez

C-airwos

GERMAN PEÑA BELTRAN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO

**DE BOGOTA D.C.** 

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No.66

Hoy 7 de octubre de 2020

La Sria

NUBIA ROZIO PINEDA PEÑA

NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA